



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

ACUERDOS

Mes: FEBRERO 2021

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	02.02.2021	Acuerdo Ejecutivo N° 007-2021	Transferir a INVEST-H, la cantidad de L. 550,000.00 para financiar la continuidad del primer trimestre del año 2021 del servicio de almacenamiento en la nube, mediante traslado interinstitucional.	Firmado


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 007-2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras en su numeral 11, establece que: “Es atribución del Presidente de la República emitir acuerdos y decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a Ley”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública estatuye que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, le corresponde al Presidente de la República autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y entre ambas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de diciembre del año 2020 Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), comunico que no contaba con presupuesto para continuar con el apoyo a la implementación de HONDUCOMPRAS 2.0, siendo necesario realizar las gestiones pertinentes para asegurar la continuidad y contratación de servicios para la operatividad de dicho sistema en el año 2021.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 043-2020 de fecha 1 de octubre del 2020 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 6 de octubre de 2020, el Presidente de la República delegó la firma en la Secretario de Coordinación General de Gobierno, CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República su sanción.

POR TANTO,

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 245 numerales 5 y 11, de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Transferir a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), la cantidad de **Quinientos Cincuenta Mil Lempiras (L.550,000.00)** para financiar la continuidad del primer trimestre del año 2021 del servicio de almacenamiento en la nube, mediante traslado interinstitucional a la siguiente asignación presupuestaria:



INSTITUCIÓN 031
INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS
GERENCIA 01
GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 04
APOYO ONCAE
UNIDAD EJECUTORA 18
ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
OBJETO DE GASTO 24600

SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SPROG	PROY	A/O	OBJ	BNF	MONTO
031	001	18	11	01	01	00	00	004	24600	00	L 550,000.00
Total											L550,000.00

ARTÍCULO 2.- La transferencia descrita en el Artículo anterior será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 280
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO
001
GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA 013
DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 002
OFICINA NORMATIVA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO UNIDAD
EJECTURA 006
DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN

Disminución

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SPROG	PROY	A/O	OBJ	BNF	MONTO
280	01	006	11	01	13	00	00	002	22270	00	L. 430,000.00
280	01	006	11	01	13	00	00	002	25300	00	L. 70,000.00
280	01	006	11	01	13	00	00	002	26210	00	L. 50,000.00
Total											L. 550,000.00

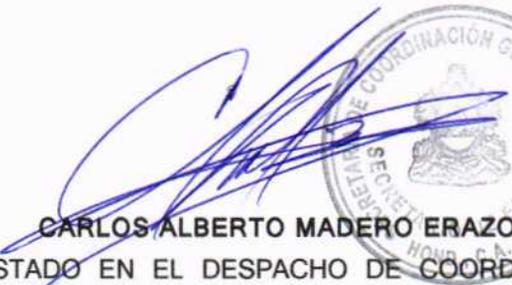
ARTÍCULO 3.- Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que realice la transferencia presupuestaria interinstitucional establecida en el presente Acuerdo.



ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (02.02.2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo Número 043-2020.



EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA